EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45 CENTAVOS | MARTES 20 NOVIEMBRE 2012 | www.eltelegrafo.com.ec | EDICIÓN FINAL - 32 Páginas | Nº 46.600 | Ecuador

Facebook: http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/ Twitter: @el_telegrafo Pinterest: http://pinterest.com/eltelegrafo/

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U GUAYAQUIL
2012 DEC 10 PM 1:21
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA QHANTATI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **QHANTATI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2012, aprobada mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0002933** el 8 de junio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2012.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **QHANTATI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre de 2012, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0006925**, de 14 de noviembre del 2012.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Gabriela Paola López Betancourt, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0006925**, de 14 de noviembre del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **QHANTATI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **QHANTATI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.".

Guayaquil, 14 de noviembre del 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Nov. 19-20-21 (105900)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45 CENTAVOS | MIÉRCOLES 21 NOVIEMBRE 2012 | www.eltelegrafo.com.ec | EDICIÓN FIN de semana | Nº 46.601 | Ecuador

Facebook: http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/ Twitter: @el_telegrafo Pinterest: http://pinterest.com/eltelegrafo/

CORTESIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C A U GUAYAQUIL
2012 DEC 10 PM 1:22
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA QHANTATI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES**.- La compañía **QHANTATI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2012, aprobada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.12.0002993** el 8 de junio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2012.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**.- La escritura pública de cambio de domicilio de *la compañía QHANTATI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma* del estatuto, otorgada el 25 de septiembre de 2012, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0006926**, de 14 de noviembre del 2012.

3.- **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Gabriela Paola López Betancourt, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN**.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0006926**, de 14 de noviembre del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **QHANTATI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN**.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **QHANTATI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO**.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.".

Guayaquil, 14 de noviembre del 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Nov. 19-20-21 (105900)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45 CENTAVOS | LUNES 19 NOVIEMBRE 2012 | www.eltelegrafo.com.ec | EDICIÓN FINAL - 36 Páginas | Nº 46.599 | Ecuador

Facebook: http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/ Twitter: @el_telegrafo Pinterest: http://pinterest.com/eltelegrafo/

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL
2012 DEC 10 PM 1:22
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA QHANTATI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **QHANTATI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2012, aprobada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.12.0002993** el 8 de junio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2012.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **QHANTATI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre de 2012, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0006925**, de 14 de noviembre del 2012.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Gabriela Paola López Betancourt, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO. REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0006925**, de 14 de noviembre del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **QHANTATI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **QHANTATI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a ésta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, *Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o* agencias dentro del país o fuera de él.".

Guayaquil, 14 de noviembre del 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

Nov. 19-20-21.(106900)